



13 de julio de 2006

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Excelencia con el objeto de hacerle llegar, en cumplimiento de los mandatos contenidos en la Declaración Presidencial, el Programa de Acción y la Declaración sobre la Convergencia de los Procesos de Integración de América del Sur, emanados de la I Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, efectuada en la ciudad de Brasilia el 30 de setiembre de 2005, tres documentos que atienden a las encomiendas realizadas a las Secretarías de los organismos de integración y cooperación de la región.

Las Secretarías de la ALADI, la CAN y el MERCOSUR hemos venido trabajando activamente en la elaboración de los documentos que sometemos a la consideración de los países miembros de la Comunidad, a través de su Secretaría Pro Tempore, teniendo en cuenta los objetivos y propósitos que inspiran la creación de la Comunidad Sudamericana como un proyecto político que une a doce países sudamericanos y se proyecta como respuesta a las exigencias de un desarrollo económico y social que atienda los intereses de cada uno de sus miembros y el bienestar de su población.

Somos conscientes del significativo rol que se le asigna a la integración en el proyecto de la Comunidad Sudamericana y la voluntad de "conformar gradualmente una zona de libre comercio sudamericana así como la complementación de las economías de los países de América del Sur y la promoción de su crecimiento y desarrollo, tomando en consideración la reducción de las asimetrías existentes"¹.

Al Excelentísimo Señor
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Federativa de Brasil
Embajador Celso Amorim
Secretaría Pro Tempore
de la Comunidad Sudamericana de Naciones
Brasilia, D.F.

¹ "Declaración sobre la Convergencia de los Procesos de Integración en América del Sur", Brasilia, 30 de setiembre de 2005.

En ese contexto, hemos elaborado tres documentos que pueden servir de base para iniciar el proceso de convergencia. El primero de ellos, comprende los aspectos jurídico-institucionales relacionados con la Agenda Prioritaria de la Comunidad; el segundo, comprende los aspectos comerciales relacionados con la convergencia de los acuerdos que hoy vinculan a los países sudamericanos, y, el tercero, comprende el tema de las asimetrías. Cabe precisar que cada uno de dichos documentos está precedido de una síntesis ejecutiva general que habilita una comprensión expedita de sus contenidos.

En el documento titulado **“Cuestiones Jurídico-Institucionales de la Comunidad Sudamericana de Naciones”**, se analizaron los siguientes temas: a) Aspectos normativos e institucionales en las áreas prioritarias de la Comunidad Sudamericana de Naciones; b) contenido de la asociación recíproca; y c) Análisis comparado jurídico-institucional de los Acuerdos de Complementación Económica entre los países de América del Sur.

Sobre la base de las áreas temáticas analizadas por las Secretarías, el documento se encuentra compuesto por tres capítulos cada uno precedido por una introducción.

El primer capítulo, denominado **“Aspectos normativos e institucionales en las áreas prioritarias de la Comunidad Sudamericana de Naciones”**, contiene un análisis comparativo y de prospectiva de las siguientes áreas prioritarias: diálogo político; integración física; medio ambiente; integración energética; mecanismos financieros sudamericanos; promoción de la cohesión social, de la inclusión social y de la justicia social; telecomunicaciones; incorporándose un anexo sobre educación.

Cada área de la agenda prioritaria se analizó desde tres perspectivas: La primera incluye el relevamiento de todas las normas e instrumentos jurídicos legislados en cada uno de los procesos de integración analizados (ALADI, CAN y MERCOSUR); el segundo nivel de análisis hace relación a todos los órganos, decisorios (principales) y dependientes, que existen en cada uno de los procesos, con competencia o injerencia en las materias abarcadas por cada área; finalmente, el tercer abordaje es de carácter propositivo y contiene las sugerencias que las Secretarías involucradas consideran como pasos importantes, y de realización efectiva posible, a fin de direccionar los esfuerzos de cada uno de los países hacia las metas establecidas en las Declaraciones presidenciales antes mencionadas, en lo que hace al tratamiento de las áreas prioritarias.

El segundo capítulo, relativo a **“Contenido de la asociación recíproca”**, presenta una breve descripción de los requisitos y alcances establecidos en cada proceso de integración, en lo que respecta al mecanismo de la “asociación” de terceros Estados; un cuadro sobre el estado de cumplimiento, por cada Estado asociado, de los requisitos necesarios para “perfeccionar” el vínculo asociativo en el marco de la CAN y del MERCOSUR; y un relevamiento de los “órganos espejo”, de los organismos de integración: ALADI, CAN y MERCOSUR.

Finalmente, en el tercer capítulo, sobre **“Análisis comparado jurídico-institucional de los Acuerdos de Complementación Económica entre los países de América del Sur”**, se partió del análisis de los Acuerdos de Complementación Económica (ACEs) suscritos bajo el marco del Tratado de Montevideo 1980, teniéndose en cuenta los acuerdos suscritos por Chile, los Estados Partes del MERCOSUR y los Países Miembros de la Comunidad Andina, entre sí. Dicho análisis comprende el estudio de cláusulas coincidentes de los

ACEs y el esbozo de una estructura normativa que podría ser tomada en cuenta como punto de partida para la conformación de un eventual ACE Sudamericano, sin dejar de considerar que pudieran existir otras alternativas, en orden al objetivo a fijarse por la Comunidad Sudamericana.

El documento referido a la convergencia arancelaria y normativa, se presenta en una versión sintetizada titulada **“Convergencia de los acuerdos de integración económica en Sudamérica”**.

Dicho documento está compuesto por tres capítulos igualmente precedidos de una síntesis ejecutiva. En el primero denominado **“Sudamérica en la economía internacional”**, se busca medir la importancia relativa de la región sudamericana en la economía internacional, y para ello se muestran indicadores de la evolución y la situación actual de la región en relación al resto del mundo. Asimismo, se presentan elementos sobre la relevancia de la integración como componente de la estrategia de desarrollo y, finalmente, se recogen análisis de los principales ámbitos de acción derivados de los Mandatos presidenciales para la Comunidad Sudamericana.

En el segundo capítulo denominado **“Aranceles y Comercio”** se aborda el tema de la integración comercial y la complementación económica a partir de la convergencia arancelaria y sus vínculos con el comercio. Con base en los acuerdos que tienen concertados entre sí los países sudamericanos analiza la situación de la desgravación arancelaria en toda la región. El objeto de este capítulo es mostrar el grado de avance en la creación de una zona de libre comercio en Sudamérica, y al mismo tiempo, detectar las relaciones preferenciales en las que faltaría culminar el proceso de desgravación arancelaria.

Se calificaron las 90 relaciones preferenciales de la región de acuerdo a tres medidas de aproximación al libre comercio: número de ítems; estructura de exportaciones del beneficiario; y grado de acceso al mercado (desde el punto de vista de la liberalización arancelaria). Posteriormente, y de acuerdo al mandato antes comentado, se identificó la medida en la cual las relaciones vigentes alcanzaban el nivel establecido del 90% de Libre Comercio.

En el capítulo tercero denominado **“Disciplinas comerciales y materias complementarias”** se evalúan las diferentes disciplinas que norman las relaciones comerciales seleccionadas, así como las materias complementarias que han sido tratadas en alguno de los acuerdos comerciales analizados y que complementan los esfuerzos de creación de una zona de libre comercio. Al respecto se analizan las posibilidades de convergencia hacia la zona de libre comercio sudamericana en las disciplinas clásicas que sustentan el intercambio comercial, como por ejemplo: reglas de origen, regímenes aduaneros, medidas no arancelarias, mecanismos de defensa comercial, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, y solución de controversias. En todas ellas se ha identificado un nivel de coincidencia que parece suficiente como para avanzar en un necesario proceso de armonización. Adicionalmente, se evalúan otros temas como: comercio de servicios, inversiones, propiedad intelectual, políticas de competencia y compras del sector público.

Además, y como base de apoyo para el trabajo de los técnicos y expertos nacionales se presentan los siguientes documentos separados que contienen un análisis técnico más detallado de cada uno de los temas incluidos en la mencionada síntesis:

- a) Aranceles y Comercio en Sudamérica: análisis de la convergencia hacia el libre comercio
- b) Normas de Origen
- c) Valoración Aduanera y Regímenes Aduaneros Especiales
- d) Mecanismos de Defensa Comercial
- e) Medidas No Arancelarias
- f) Obstáculos Técnicos al Comercio
- g) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- h) Comercio de Servicios
- i) Inversiones
- j) Propiedad Intelectual
- k) Política de Competencia
- l) Compras del Sector Público
- ll) Solución de Controversias

En el documento titulado **“Un nuevo tratamiento de las asimetrías en la integración sudamericana”**, que es un esfuerzo de trabajo conjunto entre nuestras Secretarías, la Secretaría Permanente del SELA, la Secretaría Permanente de la OTCA, la CEPAL y la CAF, se parte del reconocimiento que la reducción de las asimetrías es una condición necesaria para la sostenibilidad y legitimidad de los procesos de integración regional y, en tal sentido, debiera constituir un objetivo central en la construcción de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

Luego de una breve caracterización de las asimetrías, las que se han enfatizado en dos tipos: estructurales y de políticas públicas, en el documento se plantean líneas de acción basadas en dos pilares: acceso a mercados y políticas estructurales. Para el desarrollo de las líneas de acción se proponen instrumentos de carácter financiero, además de la cooperación horizontal en asistencia técnica y capacitación, así como la articulación de acciones conjuntas para lograr mayor eficiencia en la captación y asignación de recursos de la cooperación internacional.

Finalmente, para dar operatividad al programa, se plantea como mecanismo, la constitución de un Grupo de Alto Nivel integrado por representantes de los países miembros y los secretariados regionales, que tendría como tarea inicial concretar proyectos pilotos en cada una de las líneas de acción.

El documento es el resultado de un proceso iniciado a partir del foro de reflexión realizado en La Paz, Bolivia en octubre de 2005, en cumplimiento del mandato emanado de la Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad. En dicho foro, donde los diferentes Secretariados presentaron documentos y propuestas, se acordó seguir trabajando en la elaboración de un documento conjunto, para lo cual se realizaron varias videoconferencias y una reunión presencial en Montevideo, donde se consensuó la estructura del documento conjunto que se eleva a consideración.

Cabe destacar que en el proceso de elaboración de los tres documentos se definió una metodología básica de trabajo que permitió una interacción fluida entre los técnicos de las tres Secretarías, lo que asegura una visión global y comprensiva de la realidad actual

de cada proceso de integración (ALADI, CAN y MERCOSUR) y de su potencial contribución a los objetivos de la Comunidad Sudamericana.

Consideramos que con estos trabajos hemos cumplido una primera etapa, en la que no fue posible integrar a Guyana y Surinam y en la que la participación de Chile se analizó teniendo como base los acuerdos suscritos por ese país con los otros 9 países sudamericanos que integran la ALADI.

Asimismo, éstos documentos tienen un grado de avance que permite ir ajustándolos a la propia evolución de la realidad política y económica de la región y a las prioridades que establezcan los Jefes de Estado en la Agenda de Trabajo de la Comunidad.

Las Secretarías que tenemos el honor de dirigir renovamos a usted y, por su intermedio, a los demás países miembros de la Comunidad Sudamericana, nuestro compromiso con los objetivos y propósitos de la Comunidad y nuestra voluntad de continuar participando en forma activa en su progresiva consecución.



José Ernesto Büttner Limprich
Director
Secretaría del Mercosur



Didier Operti Badán
Secretario General
ALADI



Allan Wagner Tizón
Secretario General
CAN